

Auto Sustanciación No. 174

Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Radicado: 2021-00008

Demandante: CESAR LEONARDO RODRÍGUEZ BUSTO

Demandados: YULIANA TATIANA DUQUE ARANGO y JOSÉ ISMAEL CLAVIJO ROJAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas. Marzo 11 de 2021. Se deja constancia que a la fecha no se ha aportado por la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación personal de la parte demandada. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretaria que antecede, se requerirá a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación personal de los señores **YULIANA TATIANA DUQUE ARANGO** y **JOSÉ ISMAEL CLAVIJO ROJAS** en su calidad de demandados en proceso de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, conforme lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda; en caso de no contar la parte demandada con dicho medio, la notificación deberá surtirse en la dirección física, conforme lo reglado en el artículo 291 del Código General del Proceso, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

Auto Sustanciación No. 174

Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACION DE PATERNIDAD

Radicado: 2021-00008

Demandante: CESAR LEONARDO RODRÍGUEZ BUSTO

Demandados: YULIANA TATIANA DUQUE ARANGO y JOSÉ ISMAEL CLAVIJO ROJAS



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria